



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 039-2013-OEFA/DS-CMI

Asunto: Supervisión especial realizada el 29 de noviembre de 2012 en la Unidad Económica Administrativa (U.E.A.) "Huancapetí" de Compañía Minera Lincuna S.A.C.

Referencia: 1) Nota periodística del 27 de noviembre de 2012.
2) Oficio N° 490-2012-REGIÓN ANCASH-GRRNGMA/GGR, del 28 de noviembre de 2012.
(Registro N° 2012-E01-015857)

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante nota periodística de la referencia 1), se tomó conocimiento de la posible contaminación ambiental por derrame de relaves mineros en la U.E.A. "Huancapetí".
- 1.2 La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, mediante Oficio de la referencia 2), solicitó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la inspección de derrame minero de la Planta Concentradora Huancapetí debido a que la Planta Concentradora tiene aprobado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Proyecto "Ampliación de 350 TMD a 3 000 TMD de la U.E.A. Huancapetí" aprobado a favor de Compañía Minera Lincuna S.A.C.
- 1.3 La Dirección de Supervisión del OEFA, designó a los supervisores Ing. José Roberto Cayetano Oncevay y Blgo. Pedro Ramos Matías, para que efectúen una supervisión ambiental a la U.E.A. "Huancapetí" de Compañía Minera Lincuna S.A.C. del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2012.
- 1.4 De acuerdo al Intranet del Ministerio de Energía y Minas, la U.E.A. "Huancapetí" de Compañía Minera Lincuna S.A.C. pertenece al estrato de la Mediana y Gran Minería.

II. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular de la unidad minera en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados.
- Verificar el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles correspondientes a efluentes minero-metalúrgicos, emisiones atmosféricas y calidad del aire.
- Identificar los impactos ambientales que se estarían ocasionando por el desarrollo de las actividades mineras, asimismo identificar los riesgos ambientales.
- Verificar la implementación de las recomendaciones formuladas en las supervisiones anteriores.

2.1 Información General del Administrado:

Titular:	Compañía Minera Lincuna S.A.C.	
Unidad Minera:	Huancapetí	
Ubicación:	Departamento:	Ancash
	Provincia:	Aija
	Distrito:	Aija

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISION

- 3.1 La supervisión ambiental programada a la U.E.A. "Huancapetí" de Compañía Minera Lincuna S.A.C. no se realizó toda vez que Compañía Minera Huancapetí S.A.C. manifestó pertenecer al estrato de Pequeño Productor Minero.
- 3.2 De acuerdo al contrato de cesión minera del 17 de setiembre de 2012 a favor de Compañía Minera Huancapetí S.A.C., por los derechos mineros Acumulación Alianza N° 1, Acumulación Alianza N° 10 y Acumulación Alianza N° 15, las actividades de





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

supervisión y fiscalización ambiental estarían a cargo del Gobierno Regional de Ancash.

El presente reporte público del Informe N° 039-2013-OEFA/DS-CMI ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

14 MAYO 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA